



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.C.12.033**

Dr. Víctor Barros Pontón
INTEDEnte DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón AZOGUES el **07/Agosto/2012**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y DE COMBUSTIBLES CONSENER S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2012.323 de 15/Agosto/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011; y, SC.INAF.DNRH.G.2012.0195 de 6 de agosto del 2012 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y DE COMBUSTIBLES CONSENER S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 14 AGO 2012

Dr. Víctor Barros Pontón
INTEDEnte DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE

Exp. Reserva 7415267
Nro. Trámite 3.2012.304
JAC/

DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Azogues, 20 Agosto del 2012.



<http://ventanillas/motor/motorpro.nsf/TODO/a66bab1d2289e75b05257a5b00785292?Edit...> 15/08/2012

Dr. Washington Sánchez
NOTARIO TERCERO
AZOGUES - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 552
del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo
dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el
registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, 21 de AGOSTO del 2012.

Verónica Vázquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

